

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA "XXXXX XXXXXX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONTRATANTE", Y POR OTRA, "NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN GENERADORA DE CONOCIMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXX XXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IGC", MANIFESTANDO QUE CUANDO EN ESTE CONTRATO SE REFIERA A AMBAS PARTES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL CONTRATANTE", por conducto de su representante legal, declara:

- a. Que es ... constituida de conformidad con la legislación mexicana como consta en Escritura Pública XXXX de fecha XXXX, otorgada ante la fe del Notario Público XXXX, Licenciado XXXX, ...
- b. Que su apoderado cuenta con las facultades necesarias para obligarla en términos del presente contrato, como se acredita en la Escritura Pública XXXX de fecha XXXX...
- c. Que su domicilio para los efectos del presente convenio se ubica en XXXX.
- d. Que requiere los servicios de la "IGC" para la el desarrollo tecnológico de XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX en la modalidad de consultoría.

II. El "IGC", por conducto de su representante legal, declara:

- a. Que es una institución xxxxxxxxxxx
- b. Que dentro de su objeto está xxxxxxxxxxx
- c. Que _____, en su carácter de _____ y apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente como se menciona en la escritura pública número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del notario público número _____ de la Ciudad de _____.
- d. Que para los efectos legales y administrativos de éste Convenio de Licenciamiento, señala como domicilio el ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

III. "LAS PARTES" declaran:

- a. Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración de este "CONTRATO", no mediando entre ellos incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno.
- b. Que conocen las disposiciones de tipo técnico y legal que norman su celebración y ejecución.
- c. Que este "CONTRATO" y los Anexos que a su amparo lleguen a formalizarse son parte del mismo y son instrumentos que los vinculan en sus derechos y obligaciones.
- d. Que este "CONTRATO" constituye su único acuerdo con relación al objeto del mismo y que cualquier negociación, obligación o comunicación hecha entre ellos, sea ésta oral o escrita y con anterioridad a la fecha de su firma, no tiene reconocimiento ni efecto legal alguno.

- e. Que están de acuerdo con las declaraciones anteriores y se obligan en los términos de este **"CONTRATO"**, por lo que otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO

"IGC" prestará en forma no exclusiva a **"EL CONTRATANTE"** los servicios profesionales de consultoría en XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, existiendo con **"EL CONTRATANTE"** solamente una relación de coordinación, pero no de dirección ni de dependencia, por lo que no se genera relación laboral alguna entre **"LAS PARTES"**.

SEGUNDA. HONORARIOS

"EL CONTRATANTE" se obliga a pagar a la **"IGC"** por concepto del servicio prestado la cantidad de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado de \$ _____ (_____), que arrojan un importe total de \$ _____ (_____), liquidable en XX exhibiciones. En su caso, los gastos de viaje (pasajes y viáticos) en que se tenga que incurrir para efectuar este trabajo serán a cargo de **"EL CONTRATANTE"**, y serán incluidos en las facturas del servicio proporcionado. En el **ANEXO A**, el cual forma parte integral del presente **"CONTRATO"**, se encuentra el desglose de las actividades de desarrollo tecnológico en la modalidad de consultoría a realizar, el plan de trabajo, los entregables y el esquema de pagos acordado entre **"EL CONTRATANTE"** y la **"IGC"**.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA "IGC"

1. Llevar a cabo las actividades o servicios con el alcance y en los términos descritos en el ANEXO A.
2. Prestar sus servicios de investigación y desarrollo tecnológico objeto de este contrato en forma eficiente, teniendo la libertad de utilizar las personas que considere conveniente, siendo de su absoluta responsabilidad legal las obligaciones de carácter laboral, fiscal, civil y penal que lleguen a derivar de la intervención de los mismos.
3. Establecer en el **ANEXO B** los términos y condiciones en el uso de equipo, instalaciones y personal de **"EL CONTRATANTE"**, para los casos en que para la ejecución de las actividades de consultoría se requiera.
4. Establecer en el **ANEXO C** la titularidad de la propiedad intelectual que pudiera surgir como resultado del proyecto de consultoría.
5. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los recibos de honorarios y/o facturas conforme a la Ley.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "CONTRATANTE"

1. Pagar a la **"IGC"** sus honorarios en los términos pactados en el presente **"CONTRATO"**.
2. Proporcionar a la **"IGC"** la documentación y la información que obre en su poder que tenga relevancia para la correcta ejecución de los servicios de consultoría motivo de este contrato, ya sea de manera física o por vía electrónica, aceptando el riesgo implícito que existe en el uso de comunicaciones por vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información y de certeza de su adecuado envío/recepción, así como la posible pérdida de confidencialidad.

QUINTA. LISTA DE ANEXOS

1. ANEXO A. PLAN DE TRABAJO. En este documento se incluye el objetivo de la consultoría, la descripción de las actividades que se llevarán a cabo, los entregables, el cronograma, el esquema de seguimiento y la programación de avances y pagos.
2. ANEXO B. EQUIPO, INSTALACIONES, RECURSOS Y PERSONAL. En este documento se detallan los requerimientos de equipo, instalaciones y personal del “**EL CONTRATANTE**”, que serán necesarios para la adecuada ejecución del proyecto de consultoría.
3. ANEXO C. TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. En este documento se detallan los términos acordados sobre la titularidad de la propiedad intelectual que pudiera surgir como resultado del servicio de consultoría motivo de este contrato.

SEXTA. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

1. “**EL CONTRATANTE**” asigna a _____ como coordinador del proyecto, quien será responsable de coordinar las actividades contempladas en este contrato.
2. La “**IGC**” asigna a _____ como consultor líder del proyecto.
3. El consultor llevará a cabo las actividades del proyecto de acuerdo al Anexo A, entregará a “**EL CONTRATANTE**” la información adicional que solicite y estará presente en las reuniones o juntas acordadas de manera conjunta.
4. El consultor realizará una entrega formal a “**EL CONTRATANTE**” de los resultados de las actividades de consultoría motivo de este “**CONTRATO**”.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

1. EL consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad intelectual utilizada o surgida durante el proceso de desarrollo del proyecto de consultoría.
2. Para ello, firmará un contrato de confidencialidad con “**EL CONTRATANTE**”.

OCTAVA. DE LA CESIÓN

La “**IGC**” no podrá ceder este contrato, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

1. “**EL CONTRATANTE**” podrá en cualquier momento, sin que se requiera declaración judicial, rescindir administrativamente este “**CONTRATO**” en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la “**IGC**” o bien cuando concurran razones de interés público.
2. Se consideran razones de interés público: La alteración del orden social, de la economía, de los servicios públicos, de la seguridad o del ambiente de alguna zona o región, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales fortuitos o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes.

DÉCIMA. VIGENCIA

La vigencia de este contrato es del _____ al _____, con la posibilidad de renovarlo a su vencimiento si así lo acuerdan “**LAS PARTES**”.

ONCEAVA. DE LA SOLUCIÓN ALTERNA DE CONTROVERSIAS Y DE LA JURISDICCIÓN

1. Asumiendo **"LAS PARTES"** que en el presente contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, se comprometen a que las dudas, interpretaciones y conflictos que se presenten con su aplicación, sean en una primera instancia resueltas en amigable composición de manera conjunta.
2. En una segunda instancia, y considerando que el presente **"CONTRATO"** es de naturaleza civil, para la resolución de los diferendos en su ejecución y cumplimiento **"LAS PARTES"** convienen en someterse a las leyes y tribunales de la ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su nuevo domicilio pudiera llegar a adquirir.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente **"CONTRATO"**, ratifican el contenido del mismo y estando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el mismo, se firma por duplicado en la ciudad de _____, siendo el día ____ de _____ de _____.

**"NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
GENERADORA DE CONOCIMIENTO"**

**"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX"**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director General

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director General

Testigo

Testigo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX